

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Fomento Construcciones y Contratas Ámbito, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de almacén temporal de residuos no peligrosos sito en camino del Valle, número 12, de esta localidad.—Expediente 3/2010.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 15 de diciembre de 2010.—La concejala-delegada de Economía, Igualdad y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/12.572/10)